JOHN OTALORA MANRIQUE
ABOGADO
Magíster, especializado, asesoría Jurídica nacional sector público y privado, responsabilidad patrimonial del Estado
Responsabilidad civil extracontractual

95

Señor
JUEZ 83 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E. S. D.

Clase	VERBAL
Naturaleza	RSTITUCION
Demandante	ARTURO ISAZA
Demandado	MAGO DE JESUS HOGUIN y otros
Radicación	11001400301820**19-01253**00
Asunto	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUB APELACION

JOHN OTALORA MANRIQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio identificado como aparece a pie de firma, obrando conforme al poder que me fue otorgado por, ARTURO ISAZA GOMEZ, informo que interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que precede y en los siguientes términos:

Solicito al despacho revoque la decisión adoptada y en su lugar continúe con el tramite del proceso de acuerdo a la información solicitada así:

La demanda se instauro por que el demandado en su momento no había pagado el mes de julio de 2019 por valor de $1.330.000,oo y del mes de junio de 2019 adeudaba la suma de $665.000,oo.

Igualmente, en el contrato se estableció como sanción a través de la clausula penal la cantidad de dos cánones de arrendamiento.

El demandado cancelo a través de títulos judiciales los cañones correspondientes al mes de agosto septiembre, octubre y noviembre.

Durante el tiempo de litigio,- desde el mes de diciembre y hasta que se profiera una decisión de fondo, esta parte fundamentara el proceso ejecutivo así:

Mes/concepto	valor
Arriendo junio 2019	$665.000,oo
Julio	$1.330.000,oo
Diciembre de 2019	$1.330.000,oo
Enero 2020	$1.330.000,oo
Febrero 2020	$1.330.000,oo
Marzo 2020	$1.330.000,oo
Abril 2020	$1.330.000,oo
Mayo 2020	$1.330.000,oo
Junio 2020	$1.330.000,oo
Julio 2020	$1.330.000,oo
Agosto 2020	$1.330.000,oo
Septiembre 2020	$1.463.000,oo
Octubre 2020	$1.463.000,oo
Noviembre 2020	$1.463.000,oo
Diciembre 2020	$1.463.000,oo
Enero 2021	$1.463.000,oo
Febrero 2021	$1.463.000,oo
Marzo 2021	

Calle 13 (Avenida Jiménez) No 8ª-20 of 404 ed Jiménez de Quesada Bogotá, D.C Colombia
Teléfono 3202069256
E Mail jotaloram@hotmail.com

cláusula penal $2.926.000,oo

Teniendo en cuenta, que el despacho entrego las llaves en el mes de febrero de 2020, y que no se ha proferido una decisión de fondo de terminación del proceso, informamos que es nuestra intención hacer efectivo a través de proceso ejecutivo las sumas que se aprueben de acuerdo a lo que disponga en despacho.

JOHN OTALORA MANRIQUE
Apoderado demandante.

Calle 13 (Avenida Jiménez) No 8ª-20 of 404 ed Jiménez de Quesada Bogotá, D.C Colombia
Teléfono 3202069256
E Mail jotaloram@hotmail.com

46

Recurso apelación radicado 2019-1253

john Otalora <jotaloram@hotmail.com>

Mié 10/03/2021 8:25

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (39 KB)

Arturo Isaza juzgado 83 pequeñas causas apelacion .pdf;

Buen día, allego recurso de apelación en formato pdf.

Atte

John Otalora Manrique
Apoderado demandante
Tel contacto 3202069256